

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-09-2022, notificada

con anotación en el estado electrónico publicado el 12-09-2022, corrió

conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 15 de

septiembre 2022. Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre del presente año.

En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto,

transcurrió durante los días 16, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2022.

Inhábiles los días 17 y 18 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte

demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre

traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley

2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el

portal oficial de la Rama Judicial, url:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-

sala-civil-familia/home, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil

veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del

veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000420220011401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario